

CONSTRUCTORANIRVANA S.A

Manta 27 de julio del 2016

Señor Abogado
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

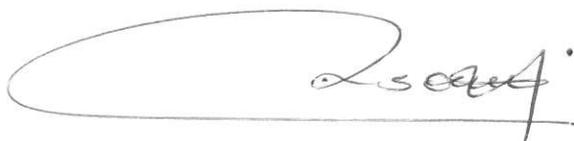
Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CONSTRUCTORANIRVANA S.A., la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.C. NO.	CESIONARIO	C.C./ PASAPORTE NO.	ACCIONES	VALOR
BEN ABDALLAH SAMIR	1313503250	ALEXANDRE SKENDER BEN ABDALLAH	EN661332	240	\$ 1,00 C/U

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad Belga.

Atentamente



BEN ABDALLAH SAMIR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORANIRVANA S.A

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor
BEN ABDALLAH SAMIR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORANIRVANA S.A
Presente

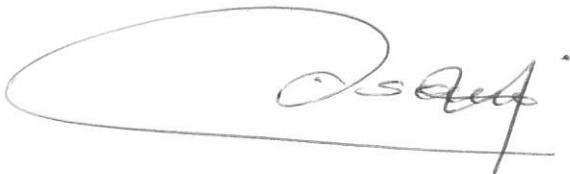
Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, el señor BEN ABDALLAH SAMIR, de nacionalidad Belga, de estado civil divorciado, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 1313503250, ha transferido DOSCIENTAS CUARENTA acciones de un valor de UN DOLAR, cada una, a favor del señor ALEXANDRE SKENDER BEN ABDALLAH, de estado civil soltero, poseedor del pasaporte No. EN661332.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente



BEN ABDALLAH SAMIR
C.C. No. 1313503250
CEDENTE



ALEXANDRE SKENDER BEN ABDALLAH
PASAPORTE NO. EN661332
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **IDENTIDAD*EXT** No. **131350325-0**
 APELLIDOS Y NOMBRES
BEN ABDALLAH SAMIR
 LUGAR DE NACIMIENTO
Túnez Sfax
 FECHA DE NACIMIENTO **1962-12-16**
 NACIONALIDAD **BELGA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI.POR.LA.LEY**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BEN ABDALLAH BECHIR** V4444V4244
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BEN ZINA ZHORA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2014-03-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-13





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

092 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092 - 0298 **1313503250**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAMIR BEN ABDALLAH

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CONSTRUCTORANIRVANA S.A

Manta 27 de julio del 2016

Señor Abogado
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

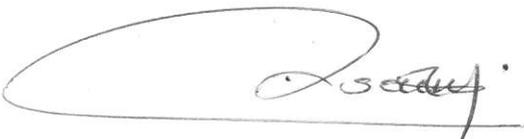
Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CONSTRUCTORANIRVANA S.A., la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.C. NO.	CESIONARIO	C.C./ PASAPORTE NO.	ACCIONES	VALOR
BEN ABDALLAH SAMIR	1313503250	ADAM FARID BEN ABDALLAH	EJ580065	240	\$ 1,00 C/U

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad Belga.

Atentamente



BEN ABDALLAH SAMIR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORANIRVANA S.A

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor
BEN ABDALLAH SAMIR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORANIRVANA S.A
Presente

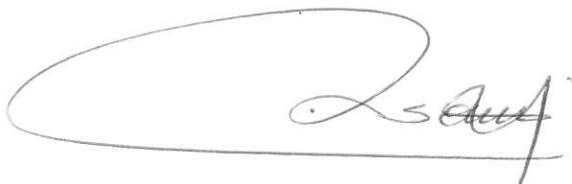
Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, el señor BEN ABDALLAH SAMIR, de nacionalidad Belga, de estado civil divorciado, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 1313503250, ha transferido DOSCIENTAS CUARENTA acciones de un valor de UN DOLAR, cada una, a favor del señor ADAM FARID BEN ABDALLAH, de nacionalidad Belga, de estado civil soltero, poseedor del pasaporte No. EJ580065, debidamente representado por su señor padre BEN ABDALLAH SAMIR, de nacionalidad Belga, de estado civil divorciado, poseedor de la cedula de ciudadanía No. 1313503250, de acuerdo al poder que le faculta a realizar estos tipos de contratos y que forma parte de esta transferencia.

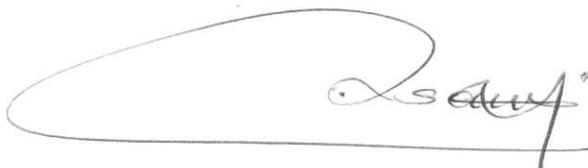
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente



BEN ABDALLAH SAMIR
C.C. No. 1313503250
CEDENTE



ADAM FARID BEN ABDALLAH
PASAPORTE NO. EJ580065
REPRESENTADO POR SU PADRE
SR. BEN ABDALLAH SAMIR
CESINARIO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BRUSELAS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 56 / 2014

Tomo 1 . Página 56

En la ciudad de BRUSELAS, BELGICA, el 1 de julio de 2014, ante mí, MARIANA DEL CISNE SERRANO OCAMPO, **ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece el ciudadano **ADAM FARID BEN ABDALLAH, de nacionalidad BELGA, de estado civil Soltero, portador de la Carta identidad belga número 591-2785243-87, con domicilio en RUE JEAN VAN LIERDE 81/ANDERLECHT, BELGICA,** inteligenciado en el idioma español, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su padre, el ciudadano **SAMIR BEN ABDALLAH, de nacionalidad BELGA, de estado civil Divorciado y portador de la Cédula de identidad ecuatoriana número 1313503250,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, **sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado:** a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se



obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesite de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



ADAM FARID BEN ABDALLAH

MARIANA DEL CISNE SERRANO OCAMPO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BRUSELAS.- Dado y sellado, el 1 de julio de 2014



MARIANA DEL CISNE SERRANO OCAMPO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

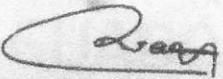
Valor: \$30,00


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº **131350325-0**
 APELLIDOS Y NOMBRES **BEN ABDALLAH SAMIR**
 LUGAR DE NACIMIENTO **Túnez**
Sfax
 FECHA DE NACIMIENTO **1962-12-16**
 NACIONALIDAD **BELGA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI.POR.LA.LEY** V4444V4244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BEN ABDALLAH BECHR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BEN ZINA ZHORA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL**
2014-03-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-03-13**


 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

092 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092 - 0298 NÚMERO DE CERTIFICADO **1313503250** CÉDULA
SAMIR BEN ABDALLAH

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **MANTA**
 CANTÓN **MANTA** PARROQUIA **1** ZONA **1**


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CONSTRUCTORANIRVANA S.A

Manta 27 de julio del 2016

Señor Abogado
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

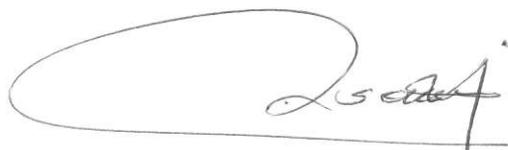
Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CONSTRUCTORANIRVANA S.A., la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.C. NO.	CESIONARIO	C.C./ PASAPORTE NO.	ACCIONES	VALOR
BLANCA PATRICIA OSPINA CHAVEZ	1314699883	YULIANA PATRICIA MORA OSPINA	AO291651	105	\$ 1,00 C/U

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad Colombiana.

Atentamente



BEN ABDALLAH SAMIR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORANIRVANA S.A

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor
BEN ABDALLAH SAMIR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORANIRVANA S.A
Presente

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, la señora BLANCA PATRICIA OSPINA CHAVEZ, de nacionalidad Colombiana, de estado civil soltera, poseedora de la cédula de ciudadanía No. 1314699883, ha transferido CIENTO CINCO acciones de un valor de UN DOLAR, cada una, a favor de la señora YULIANA PATRICIA MORA OSPINA, de estado civil soltera, poseedora del pasaporte No. AO291651.

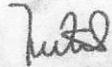
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente


BLANCA PATRICIA OSPINA CHAVEZ
C.C. No. 1314699883
CEDENTE


YULIANA PATRICIA MORA OSPINA
PASAPORTE NO. AO291651
CESIONARIA

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY APellidos y Nombres del Padre OSPINA MARIN ENRIQUE APellidos y Nombres de la Madre CHAVEZ LOPEZ ANA GISELDA LUGAR y FECHA de EXPEDICIÓN QUITO 2013-06-24 FECHA de EXPIRACIÓN 2023-06-24	V4444V4444  010289488	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT APellidos y Nombres OSPINA CHAVEZ BLANCA PATRICIA LUGAR de NACIMIENTO Colombia Villavicencio FECHA de NACIMIENTO 1967-01-08 NACIONALIDAD COLOMBIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERA Nº. 131469988-3  
 <small>DIRECTOR GENERAL</small>	 <small>FIRMA DEL CEDULADO</small>	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073
073 - 0217
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1314699883
 CÉDULA
OSPINA CHAVEZ BLANCA PATRICIA

MANABI	PROVINCIA	
MANA	PROVINCIA	1
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

1) RESIDENTE DE LA JUNTA

CONSTRUCTORANIRVANA S.A

Manta 27 de julio del 2016

Señor Abogado
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CONSTRUCTORANIRVANA S.A., la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.C. NO.	CESIONARIO	C.C./ PASAPORTE NO.	ACCIONES	VALOR
BLANCA PATRICIA OSPINA CHAVEZ	1314699883	MONICA JISSEL MORA OSPINA	AP670512	110	\$ 1,00 C/U

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad Colombiana.

Atentamente



BEN ABDALLAH SAMIR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORANIRVANA S.A

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor
BEN ABDALLAH SAMIR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORANIRVANA S.A
Presente

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, la señora BLANCA PATRICIA OSPINA CHAVEZ, de nacionalidad Colombiana, de estado civil soltera, poseedora de la cédula de ciudadanía No. 1314699883, ha transferido CIENTO DIEZ acciones de un valor de UN DOLAR, cada una, a favor de la señora MONICA JISSEL MORA OSPINA, de estado civil soltera, poseedora del pasaporte No. AP670512.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente



BLANCA PATRICIA OSPINA CHAVEZ
C.C. No. 1314699883
CEDENTE



MONICA JISSEL MORA OSPINA
PASAPORTE NO. AP670512
CESIONARIO

<p>INSTRUCCIÓN INICIAL</p> <p>PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI. POR LA LEY</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OSPINA MARIN ENRIQUE</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ LOPEZ ANA GISELDA</p> <p>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-06-24</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-24</p> <p><i>[Signature]</i> DIRECTOR GENERAL</p> <p><i>[Signature]</i> FINA DEL CEDULADO</p>	<p>V4444V4444</p> <p>001209169</p>	<p>REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN</p> <p>CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 131469988-3</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES OSPINA CHAVEZ BLANCA PATRICIA</p> <p>LUGAR DE NACIMIENTO Colombia Villavicencio</p> <p>FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-08</p> <p>NACIONALIDAD COLOMBIANA</p> <p>SEXO F</p> <p>ESTADO CIVIL SOLTERA</p> <p><i>[Photo]</i></p> <p><i>[Barcode]</i></p> <p><i>[Star]</i></p>
--	------------------------------------	--

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES RECTORALES 2015-JUN

073

073 - 0217 **1314699883**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OSPINA CHAVEZ BLANCA PATRICIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANA	1
MANA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONSTRUCTORANIRVANA S.A

Manta 27 de julio del 2016

Señor Abogado
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CONSTRUCTORANIRVANA S.A., la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.C. NO.	CESIONARIO	C.C./ PASAPORTE NO.	ACCIONES	VALOR
BLANCA PATRICIA OSPINA CHAVEZ	1314699883	JUAN CARLOS CORTES OSPINA	AAH181773	105	\$ 1,00 C/U

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad colombiana. Se aclara que el cesionario tiene doble nacionalidad y en la actualidad radica en España y se encuentra de tránsito en el Ecuador.

Atentamente



BEN ABDALLAH SAMIR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORANIRVANA S.A

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor
BEN ABDALLAH SAMIR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORANIRVANA S.A
Presente

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, la señora BLANCA PATRICIA OSPINA CHAVEZ, de nacionalidad Colombiana, de estado civil soltera, poseedora de la cédula de ciudadanía No. 1314699883, ha transferido CIENTO CINCO acciones de un valor de UN DOLAR, cada una, a favor del señor JUAN CARLOS CORTES OSPINA, de estado civil soltero, poseedor del pasaporte No. AAH181773.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente



BLANCA PATRICIA OSPINA CHAVEZ
C.C. No. 1314699883
CEDENTE



JUAN CARLOS CORTES OSPINA
PASAPORTE NO. AAH181773
CESIONARIO

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY OSPINA MARIN ENRIQUE OSPINA MARIN ENRIQUE APellidos y Nombres de la Madre CHAVEZ LOPEZ ANA GRISELDA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-06-24 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-24  <small>DIRECTOR GENERAL</small>	V4444V4444   <small>061230185</small>	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD EXT APellidos y Nombres OSPINA CHAVEZ BLANCA PATRICIA LUGAR DE NACIMIENTO Colombia VNaviceno FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-08 NACIONALIDAD COLOMBIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERA No. 131469988-3 
---	---	--

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2023

073 - 0217 NÚMERO DE CERTIFICADO
OSPINA CHAVEZ BLANCA PATRICIA

1314699883 CÉDULA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
MANABI	MANABI	1
MANABI	PARROQUIA	ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

